



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de *Septiembre* de 1992.

Visto los Expedientes N° 210/90,

1136/90 y 1144/90

SE RESUELVE:

Administración a:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de las resoluciones n° 619/92, 620/92 y 727/92, referente a las contrataciones de agentes para desempeñarse en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el corriente ejercicio financiero y para el año 1993.-


2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que duren sus contrataciones (Art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.

FDO: RICARDO LEVENE (H)

ES COPIA:


BEATRIZ A. CATALA
PROSECRETARIA JEFE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION